



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 516-2022-R-UNICA

Ica, 11 de febrero de 2022

VISTOS:

El Oficio N°014-CEU-UNICA-2022 de fecha 21 de enero de 2022, del Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria del 11 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, el artículo 57° acápite 57.5) de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el inciso 18.5 del artículo 18° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala "*La Asamblea Universitaria tiene la atribución de elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario*"

Que, con Resolución Rectoral N° 1206-R-UNICA-2020 del 25 de setiembre de 2020 se designó al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", integrado de la siguiente manera, Profesores Principales: Juan Alberto Galindo Pasache, Carlos Víctor Benavides Ricra, Susana Alvarado Alfaro; Profesores Asociados: Alberto Antonio Peña Medina, Jesus Nicolasa Meza Leon; Profesor Auxiliar: Maximiliano Neptali Dongo De La Torre; Estudiantes: Fernando Kenedy Falcon Ccorahua, Jordy Ronaldo Gastelu Levano, Keysi Fernandez Meza;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1817-R-UNICA-2021 de fecha 20 de agosto de 2021 se prorroga el mandato de las Autoridades e Integrantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 31 de enero de 2022, en cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 y en aplicación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y que a continuación se indica: a) Los Decanos de las Facultades b) Los representantes de Docentes y Estudiantes de los Consejos de Facultad c) Los representantes de Docentes y Estudiantes del Consejo Universitario d) Los representantes de Docentes y Estudiantes de la Asamblea Universitaria;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 2732-R-UNICA-2021 de fecha 5 de octubre de 2021, la Asamblea Universitaria, designo al Docente Principal a D.E. JOSE ALBERTO BULEJE MANTARI como integrante del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en reemplazo del docente renunciante y prorrogó el mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" con vigencia a partir del 26 de setiembre de 2021, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496;

Que, con Resolución Rectoral N° 0490-2022-R-UNICA de fecha 20 de enero de 2022, la Asamblea Universitaria, prorroga el mandato de las Autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" hasta el 30 de abril de 2022, que a continuación se detallan, por las razones expuestas en la parte considerativa de resolución: a) Los Decanos de las



Facultades b) Los representantes de Docentes y Estudiantes de los Consejos de Facultad c) Los representantes de Docentes y Estudiantes del Consejo Universitario d) Los representantes de Docentes y Estudiantes de la Asamblea Universitaria;

Que, mediante Oficio N°014-CEU-UNICA-2022 de fecha 21 de enero de 2022 el Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" informa al Rector lo siguiente:

1. **La alumna KEYSSI YERSABE FERNANDEZ MEZA** ha presentado su constancia de egresada, dejando de ser automáticamente miembro del CEU –UNICA; al haber obtenido su constancia como alumna egresada de la Facultad de Contabilidad.
2. **El alumno GASTELU LEVANO JHORDIS RONALDO** ha presentado su constancia de egresado, dejando de ser automáticamente miembro del CEU –UNICA; al haber obtenido su constancia como alumno egresado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
3. Mediante Resolución Rectoral N°3434-R-UNICA-2021, aprueban la promoción de los docentes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, propuestos mediante la Resolución Decanal N°568-D-DFHDAC-UNICA-2021, **en la que la Dra. JESUS NICOLASA MEZA LEON, asciende a la categoría de Principal TC.**

Lo que comunico a Usted señor Rector para que se designe a otros miembros del Comité Electoral Universitario a fin de que el CEU – UNICA, cuente con la totalidad de miembros de acuerdo a ley. (adjunto copia de los documentos precitados).

Que, el artículo 72° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala "Cada Universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurra un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (02) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables;

Que, la Asamblea Universitaria, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 11 de febrero de 2022, eligió por Unanimidad al Docente Asociado a D.E. SILVA LAOS, Luis Gaspar; Estudiantes: PEÑA OLARTEGUI, Josimar Anderson y DONAYRE TOLEDO, Marlon Alexander, como miembros integrantes del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quedando reconfirmado el referido comité;

Estando al **acuerdo de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2022** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el mismo que estará integrada de la siguiente manera

Profesores Principales

Juan Alberto GALINDO PASACHE	Presidente
Susana ALVARADO ALFARO	Miembro
José Alberto BULEJE MANTARI	Miembro

Profesores Asociados

Alberto Antonio PEÑA MEDINA	Miembro
Luis Gaspar SILVA LAOS	Miembro

Profesor Auxiliar

Maximiliano Neptali DONGO DE LA TORRE	Miembro
---------------------------------------	---------

Alumnos

Fernando Kenedy FALCON CCORAHUA
Josimar Anderson PEÑA OLARTEGUI
Marlon Alexander DONAYRE TOLEDO

Miembro
Miembro
Miembro



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité Electoral Universitario, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ans
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL